Matriz de preguntas y respuestas durante el Webinar (24.11.2017) sobre las convocatorias de movilidad urbana

a) SUMP/ PP: Elegibilidad, tipo de proyecto, cobertura del apoyo, etc.

No.	País		Respuesta
		Pregunta	
a1	BOL	Nosotros contamos con un Plan de Movilidad Sostenible que data del 2013, realizamos este año la actualización de los datos, en ese marco estamos desarrollando un plan de ciclovías recreativas desde el 2016, pero ya para la gestión 2018 nos interesa identificar y construir una ciclovia permanente, Mi pregunta es que si esta prueba piloto se enmarca dentro del tipo de proyecto elegible?	Como descrito en la sección 4.3.1 de la Convocatoria Subnacional, un Proyecto Piloto debe ser enmarcado dentro de un Plan de Movilidad Sostenible existente o en via de desarrollo. En este sentido, La Paz puede aplicar para Proyecto Piloto según lo que indica. Luego, se da en la misma sección 4.3.1 ejemplos de Proyectos Pilotos, dentro de los cuales está construcción y/o diseño de corredores verdes (ciclismo y peatones). Ciclovías cabrían dentro de esta categoría y están elegibles para Proyectos Pilotos. Tengan en mente sin embargo que para seleccionar los proyectos pilotos se evaluara el grado de innovación del proyecto propuesto.
a2	COL	¿Cuantas propuestas SUMP y PP se pueden presentar por país? Y cuantas máximo podrían ser elegidas por país?	Como fue definido en el establecimiento de la lista corta para participar en la convocatoria, cada país puede presentar hasta 3 propuestas de ciudades (SUMP, PP o SUMP y PP), así como una propuesta a nivel nacional. Tal y como está indicado en la sección 4.4 Procedimientos de selección de la convocatoria, se tratará de seleccionar una diversidad de temas y de países. No existe un límite en sí de numero de propuestas elegibles por país, pero es muy poco probable se elijan las 4 propuestas de un país. La meta mínima es de seleccionar 12 propuestas de esta convocatoria entre SUMP, PP y NUMP, entre los 18 países participantes.
а3	COL	¿En qué consiste la expectativa del carácter innovador del proyecto piloto? Serian proyectos que no se han realizado en el territorio pero si en otras ciudades?	Se evaluará el grado de innovación de los Proyectos Pilotos propuestos (véase también Anexo III). Así, la mejor evaluación seria para un proyecto relevante y nuevo en América Latina / la región / el tipo de país, luego para un proyecto nuevo en el país, y luego para un proyecto nuevo para la ciudad, pero existente en otras. Se pide en el modelo C, describir la innovación que representa el proyecto y en base a esta explicación se hará la evaluación.
а4	ARG	Nosotros contamos con un plan de movilidad al cual le falta actualización y módulos de consenso comunitario, cálculo de costos y estimación de impacto en materia de emisiones. Estamos aplicando para una adecuación de nuestro SUMP y como proyecto piloto a un estudio y	Su propuesta de (i) adecuación de su SUMP, y (ii) proyecto de área de bajas emisiones, es perfectamente elegible bajo la presente convocatoria. Hace parte de la lista de ejemplos que se dan en la sección 4.3.1 Criterios de elegibilidad de Proyectos Pilotos de la convocatoria.

		diseño del área central de la ciudad como área calma y de bajas emisiones. Este último seria elegible como proyecto piloto?	
а5	BRA	Nosso plano de mobilidade está em desenvolvimento. podemos apresentar propostas para complemento do plano de mobilidade e para projetos pilotos, antes do termino do plano?	El complemento de un SUMP es elegible bajo la presente convocatoria, igual como un Proyecto Piloto si tienen un SUMP en vía de desarrollo. Se recuerda simplemente, como indicado en la sección 4.2.1 Criterios de elegibilidad para SUMP, que los proyectos tendrán una duración de no más de 2 años entre mediados del 2018 y mediados del 2020 aproximadamente. Las ciudades que quieren aplicar para un SUMP integral nuevo y un Proyecto Piloto deben evaluar si los dos proyectos se pueden implementar dentro de este límite de tiempo.
a6	BRA	As cidades pré-selecionadas para projeto piloto devem ter um plano de mobilidade sustentável em execução? O projeto deve estar previsto neste plano?	Como indicado en la sección 4.3.1 Criterios de elegibilidad para Proyectos Pilotos, las ciudades que presenten Proyectos Pilotos efectivamente deben tener un Plan de Movilidad Sostenible aprobado, vigente o en preparación. El Proyecto presentado sin embargo no tiene obligación de estar explícitamente mencionado en el plan. Sin embargo el Proyecto tiene que ser coherente con las directrices y acciones previstas en el plan vigente.
			Por otro lado, se precisa que no hay pre-selección. Todas las ciudades que fueron invitadas a la convocatoria han sido designadas por el Punto Focal EUROCLIMA+ de su país, y por este proceso ya fueron pre-seleccionadas. La presente convocatoria solicita la presentación de propuestas completas, para una selección final.
a7	BRA	É possível apresentar um projeto piloto feito em cooperação com o governo nacional de outro país? Somos uma cidade do Brasil e queremos propor algo em cooperação com a cidade autônoma de Buenos Aires.	La Unión Europea, quien fondea el programa EUROCLIMA+, tiene como uno de sus objetivos fomentar el intercambio de experiencia y experticia de ciudad a ciudad, especialmente en una misma región. Este tipo de proyecto sería entonces visto con buenos ojos.
а8	PAR	¿En el caso del Proyecto Piloto, necesariamente el gobierno local debe presentar la propuesta? O podría ser presentada en conjunto por la Dirección de Cambio Climático de Paraguay?	Como se establece en la sección 4.1 Criterios de elegibilidad válidos para SUMP y PP, el líder de la propuesta – el que firmará la carta de manifestación de interés del Modelo A en particular – tiene que ser el gobierno local. Sin embargo, pueden recibir apoyo de otra entidad, del gobierno nacional por ejemplo para desarrollar su propuesta, o hasta puede presentar una propuesta conjunta con la Dirección del Cambio Climático de Paraguay si lo considera siempre y cuando el líder siga siendo el gobierno local y que se especifique el valor agregado de tener las dos entidades asociadas.

Matriz de preguntas y respuestas durante el Webinar (24.11.2017) sobre las convocatorias de movilidad urbana

b) NUMP: Elegibilidad, tipo de proyecto, cobertura del apoyo, etc.

No.	País		Respuesta
		Pregunta	
b1	ECU	En relación a los criterios de selección, para NUMP, si bien son 4 ejes que cuentan con el % de calificación, y existen preguntas guía, no existe una ponderación de parámetros para calificación de las propuestas?	La ponderación es indicativa a nivel de los cuatro criterios. Preguntas guía especificando la base para la evaluación se encuentran en el Anexo III. Atendiendo el pedido de los países de la región de abrir la convocatoria para una la amplia gama de posibles proyectos de apoyo se esperan propuestas muy diversas. Por lo tanto, se optó por un esquema de evaluación más cualitativa que cuantitativo.
b2	COL	Como NUMP estamos interesados en postular un Programa Nacional de Movilidad en medios no motorizados. ¿Esta propuesta podría contener la formulación del Programa, y luego implementación de algunas de las medidas que se identifiquen y prioricen allí?	La convocatoria NUMP ofrece apoyo en el desarrollo de un NUMP (no en su implementación). Puede ser un Programa de medios no motorizados también (si aún no existe). Uno de los criterios de evaluación es el impacto en términos de mitigación de gases de efecto invernadero; debe ser considerado en la selección del enfoque del NUMP.

Matriz de preguntas y respuestas durante el Webinar (24.11.2017) sobre las convocatorias de movilidad urbana

c) Proceso, criterios de selección, fechas

No.	País		Respuesta
		Pregunta	
с1	COL	¿Dónde se encuentran los términos de referencia de la convocatoria?	Los documentos de la Convocatoria se enviaron el 17 (NUMP) y 20 (SUMP/PP) de Noviembre a las entidades que fueron nominadas para la lista corta por los representantes de los países latinoamericanos. Es una convocatoria restringida a la lista corta.
c2	cos	¿Cuantas propuestas en total y por país pueden ser elegidas?	No existe un número máximo de propuestas que pueden ser elegidas por país. Sin embargo, hay que considerar que apoyarán alrededor de 12 propuestas en total y son 18 países en le región.
c3	COL	¿Podrían por favor presentar en detalle los criterios? ¿Cómo se consideran? ¿Cuáles indicadores aplicarán en cada uno de ellos?	Los criterios de selección - Proyectos de apoyo a desarrollo de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (SUMP) se describen en el capítulo 4.2.2. y el Anexo III y los de proyectos piloto en el capítulo 4.3.1 de los documentos de la Convocatoria SUMP/PP.
			Los criterios de selección de proyectos de apoyo a Políticas y Programas Nacionales de Movilidad Urbana (NUMP) se describen en el capítulo 4.2 y el Anexo III de los documentos de la Convocatoria NUMP.
			Por la diversidad probable de propuestas que recibiremos, y la diversidad de contextos país de la región, se ha escogido una metodología por parte cualitativa de evaluación de propuestas. Indicamos los macro-criterios considerados en las secciones 4.2.2 y 4.3.2, y detallamos las preguntas que guiaran la evaluación en el Anexo III de la convocatoria.
c4	COL	Como se demuestra la relevancia? Probable implementación exitosa? Impacto nacional? etc. Qué tipo de indicadores revisarán?	Véase pregunta y respuesta anterior

c5	cos	¿Cómo está constituido el panel de evaluación?	Los procedimientos de selección se describen en el capítulo 4.3 de documentos de Convocatoria NUMP y 4.4 de documentos de Convocatoria SUMP/PP.
			Está previsto que el panel de evaluación para la evaluación técnica inicial de las propuestas estará compuesto por expertos nominados por GIZ, AFD y CEPAL. El informe del panel de evaluación se discutirá y aprobará en del Grupo de Trabajo Sectorial. El Grupo de Trabajo Sectorial es compuesto por GIZ, AFD, Comisión Europea DG DEVCO, Argentina, Costa Rica, Guatemala y CEPAL.
с6	ECU	¿En el documento de la convocatoria para aplicar al NUMP, en la sección de procedimientos de selección, se menciona que las organizaciones que lanzan la convocatoria se reservan el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles, se puede aclarar ese punto?	En casos p.e. de fuerza mayor o si solamente se reciben pocas propuestas o pocas elegibles, es necesario tener la oportunidad de no adjudicar todos los fondos disponibles. Sin embargo, hay la firme intención de aprovechar al máximo los fondos disponibles si la convocatoria corre como esperado.

Matriz de preguntas y respuestas durante el Webinar (24.11.2017) sobre las convocatorias de movilidad urbana

d) Instrucciones y formalidades

No.	País		Respuesta
		Pregunta	
d1	COL	En Ibagué no nos llegaron los anexos ni los términos de referencia.	Se recomendó contactar al Punto Focal Sectorial de Colombia y se proporcionaron los datos de contacto en el Chat del Webinar (Santiago Uribe, Ministerio de Ambiente, sauribe@minambiente.gov.co). Además, GIZ/AFD vuelven a enviar los documentos a las personas indicadas en la lista corta.
d2	ECU	Para el caso de la aplicación a la convocatoria de NUMP, la nominación de la entidad gubernamental por parte del Punto Focal Nacional es a través de un oficio, o existe algún formato parte de los documentos compartidos?	Las entidades gubernamentales han sido nominadas para la lista corta por los puntos focales sectoriales / nacionales de cada país y han recibido todos los documentos de la convocatoria.
d3	URU	Vinculado al planteo que había realizado Uruguay en relación a la entidad nacional que presenta la propuesta, sugeríamos que fueran las "autoridades competentes oportunamente confirmadas por el Punto Focal". Quisiéramos confirmar que esta posibilidad se encuentra contemplada ya que nuestro caso por ejemplo posiblemente la propuesta se enfoque en movilidad eléctrica donde el organismo competente no es el responsable de la movilidad urbana.	Este punto se discutió en la Reunión del Grupo de Trabajo Sectorial del 25.10.2017. Considerando que el enfoque de la convocatoria es la "movilidad urbana" se llegó a la siguiente conclusión (extracto de la Minuta correspondiente): "Elegible para la convocatoria a nivel nacional son ministerios que tienen la competencia de movilidad urbana, como líder de propuesta, aunque puedan recibir apoyo o presentar la propuesta en conjunto con otro(s) ministerio(s) (p.e. de medio ambiente)." Es decir, la propuesta debe ser presentada por el ministerio responsable por movilidad urbana, pero varios ministerios pueden ser involucrados en la implementación del proyecto y definir roles y tareas según el panorama específico del país en cuestión.
d4	ECU	Queremos saber si es que tanto AFD como GIZ están en posibilidad de dar soporte a cada entidad para la elaboración de las propuestas.	La elaboración de propuestas es responsabilidad de las entidades de la lista corta. Para el caso de que algunas propuestas sean evaluadas como "Tipo B - la propuesta es aceptable, pero tal vez necesita aclaraciones/mejoras adicionales" potencialmente ambas agencias pueden brindar apoyo para su mejora.
d5	cos	¿Cuál es el punto de contacto para evacuar consultas en el proceso de formulación de propuestas hasta el mes de febrero?	Cualquier pregunta relativa a la candidatura debe ser mandada por correo electrónico a: urbanmobility@euroclimaplus.org. El último día de recepción de preguntas será el 01 de

			febrero del 2018. Está previsto enviar las respuestas a más tardar 5 días hábiles después de recibir las preguntas.
d6	ELS	Consulto sobre la carta de confidencialidad. es necesario enviarla para esta etapa?	Se aclaró en el Webinar que para esta convocatoria es solamente necesario incluir la documentación mencionada en el documento PDF enviado a la lista corta. No incluye una carta de confidencialidad.
d7	ELS	En la lista de chequeo que nos mandaron, no aparece la carta de confidencialidad, esa carta es necesario enviarla para cada componente o basta con una sola que envíe el punto focal nacional?	Véase pregunta y respuesta anterior
d8	ELS	¿Acerca de la carta de confidencialidad, en qué momento del proceso se debe enviar?	Véase pregunta y respuesta anterior
d9	ARG	En caso de estar trabajando en algún proyecto con el gobierno nacional. Es necesario adjuntar avales a la documentación de la convocatoria?	El único aval que es necesario es un compromiso de la entidad que somete la propuesta, p.e. se es una ciudad, la firma del alcalde en la carta de interés. A partir del momento en el cual las propuesta están canalizadas por el punto focal ningún aval otro del este es necesario.
d10	cos	¿Cuál es el mecanismo de remisión de propuestas?	Instrucciones para presentar propuestas se describen en el capítulo 5 de los documentos de las convocatorias. • Las propuestas deberán ser mandadas por el Punto Focal Sectorial de EUROCLIMA+ (listados en el Anexo I) por email a urbanmobility@euroclimaplus.org o directamente por el Punto Focal Nacional en caso de que el anterior no hubiera sido formalmente designado. • El Punto Focal Nacional de EUROCLIMA+ deberá estar en copia (listado en el Anexo I). • La fecha límite para envío y recepción de propuestas es el 11.02.2018.
d11	CHI	En caso de adjudicación de los fondos de EUROCLIMA+. ¿Cómo es el desarrollo del proyecto desde el punto de vista de los roles de	El desembolso de los recursos de cooperación será en función del avance de la implementación de los Proyectos. Para la prestación de los servicios de cooperación internacional hay diferentes modalidades, principalmente:

d12	СНІ	las partes involucradas (gobierno local, EUROCLIMA+, otros actores)? La postulación implica un compromiso de financiamiento adicional por parte del gobierno local que postula un proyecto o solo considera los fondos de EUROCLIMA+?	 contratos de financiamiento con organizaciones sin fines de lucro, contratación de consultorías por GIZ/AFD o por el gobierno nacional (basado en términos de referencia propiamente acordados), asesoría técnica y acompañamiento a través de colaboradores de GIZ/AFD o del programa EUROCLIMA+, mezcla de las opciones anteriores. Los roles previstos para las partes involucradas deben ser descritas en la propuesta (véase varias partes en los modelos del Anexo II) y se ajustarán durante la ejecución de los proyectos de apoyo según necesario. Como indicado en la sección 4.1 Criterios de elegibilidad válidos para SUMP y PP, la entidad gubernamental nacional interesada que presenta la propuesta debe poner a disposición del Proyecto a un equipo de colaboradores propios para la realización del Proyecto incluyendo a un encargado del Proyecto y de asegurar la coordinación interministerial e inter-gubernamental necesaria (véase Modelo A). Una contribución financiera no es obligatoria, pero será valorada positivamente en la evaluación del Proyecto como un aspecto favorable. Una contribución financiera puede ser propia o externa.
d13	ECU	¿Revisamos entre los requisitos leíamos el tema de la contribución financiera opcional, se consideraría parte de ello la participación de funcionarios municipales? O necesariamente será una contraparte económica?	Véase respuesta a la pregunta anterior.
d14	COL	¿Se requiere contrapartida? ¿En caso de ser así a que porcentaje del total de la propuesta correspondería?	Véase respuesta a la pregunta anterior. No se definió ningún porcentaje.
d15	Enriq ue Adam e	¿Una vez teniendo los proyectos ganadores, por donde baja el fondo para el país o ciudad? El país o ciudad dispondría del fondo desde el inicio o tendría que ponerlo de su bolsa y luego se repone por su parte?	El desembolso de los recursos de cooperación será en función del avance de la implementación de los Proyectos. Para la prestación de los servicios de cooperación internacional hay diferentes modalidades, principalmente: • contratos de financiamiento con organizaciones sin fines de lucro (p.e. los municipios),

	contratación de consultorías por GIZ/AFD o por el gobierno nacional (basado términos de referencia propiamente acordados),
	 asesoría técnica y acompañamiento a través de colaboradores de GIZ/AFD o o programa EUROCLIMA+,
	mezcla de las opciones anteriores.
	En caso de los proyectos implementados a través de la GIZ usualmente no es necesa que el país / la ciudad pre-financie las actividades, pero depende del caso específico.